

**TAMBRE VALUE, SICAV, S.A.  
CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN, JUNTO  
CON INFORME EMITIDO POR AUDITOR  
INDEPENDIENTE, DEL EJERCICIO FINALIZADO A 31 DE  
DICIEMBRE DE 2021**

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los accionistas de TAMBRE VALUE, SICAV, S.A.:

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de TAMBRE VALUE, SICAV, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención sobre la Nota 1 de la Memoria de las Cuentas Anuales, que recoge la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 25/01/2022 (hecho relevante CNMV de fecha 01/02/2022), de proponer a la Junta General de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad a la vista de las modificaciones introducidas por la Ley 11/2021, de 9 de julio. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

### **Valoración de cartera**

<b>Descripción</b>	<b>Procedimientos aplicados en la auditoría</b>
De conformidad con la legislación vigente, el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos, valores u otros instrumentos financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.	Por encargo de los Administradores de la Sociedad, a través del contrato de gestión firmado con la Sociedad Gestora, hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad Gestora en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad.
De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio Neto de Tambre Value, SICAV, S.A. está fundamentalmente invertido en instrumentos financieros. La política contable aplicable a la cartera de la Sociedad, se encuentra descrita en las Notas de las cuentas anuales adjuntas, así como el detalle de la carta de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2021.	Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sobre el registro, presentación y desglose, existencia y exactitud, corte, totalidad, derechos y obligaciones y valoración de la cartera de inversiones financieras de la Sociedad entre los que destacan los siguientes:

Identificamos esta área como el aspecto más significativo a considerar en la auditoría de la Sociedad por la repercusión que la valoración de la cartera tienen en el cálculo diario de su Patrimonio Neto y, por tanto, del valor liquidativo de la misma

Obtención de conformaciones de las Entidades Depositarias de títulos

Solicitamos a las Entidades Depositarias, en el desarrollo de sus funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para la Sociedad, las confirmaciones relativas a la existencia de la totalidad de los títulos recogidos en la cartera de los títulos recogidos en la cartera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, sin encontrar excepciones o diferencias entre las respuestas enviadas por las Entidades Depositarias y los registros contables de la Sociedad, proporcionados por la Sociedad Gestora.

Valoración de la cartera de inversiones

Comprobamos la valoración de los títulos líquidos negociados en mercados organizado que se encuentran en la cartera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, mediante la re-ejecución de los cálculos realizados por la Sociedad Gestora y utilizando para ello valores fiables de mercado a la fecha de análisis.

Dicha re-ejecución refleja que la diferencia en las valoraciones obtenidas respecto a las valoraciones registradas en la contabilidad de la Sociedad no es significativa

### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en

evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor

significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Fdo. Javier Gálvez Pantoja  
Socio Auditor de Cuentas.  
Nº ROAC 16178.  
Plaza de Santo Domingo, nº12-1º.  
19001 Guadalajara (España).  
Gálvez Auditores, SLP Nº ROAC SO500



GALVEZ PANTOJA JAVIER

2022 Núm. 01/22/04167

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

Guadalajara, 9 Marzo de 2022.

Javier Gálvez Pantoja, en representación de Gálvez Auditores, S.L.P., entidad domiciliada en Guadalajara, Plaza de Santo Domingo, 12-1º, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0500,

CERTIFICA:

Que las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2021 de TAMBRE VALUE, SICAV, S.A., son coincidentes con las que han sido objeto de nuestra revisión.

Guadalajara, 9 de Marzo de 2022.





CLASE 8.<sup>a</sup>  
 IMPORTE DE LA CLASE



000180224

TAMBRE VALUE, SICAV, S.A.

**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

(Euros)

ACTIVO	31/12/2021	31/12/2020	PATRIMONIO Y PASIVO	31/12/2021	31/12/2020
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS (Nota 7)</b>	<b>67.412.668,90</b>	<b>34.735.716,21</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>			<b>Fondos reemborsables atribuidos a participes o accionistas</b>	<b>67.412.668,90</b>	<b>34.735.716,21</b>
<b>Inmovilizado material</b>			Capital	61.168.750,00	33.499.470,00
Bienes inmuebles de uso propio			Participes		
Mobiliario y enseres			Prima de emisión	2.018.905,89	57.312,49
<b>Activos por impuestos diferido</b>			Reservas	1.176.843,98	963.225,28
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>67.475.198,25</b>	<b>34.789.028,39</b>	(Acciones propias)		(213,16)
<b>Deudores (Notas 5 y 9)</b>	<b>209.046,50</b>	<b>247.829,64</b>	Resultados de ejercicios anteriores		(169.980,39)
<b>Cartera de inversiones financieras (Nota 5)</b>	<b>55.126.787,18</b>	<b>32.854.468,94</b>	Otras aportaciones de socios		
<b>Cartera interior</b>	<b>21.301.137,34</b>	<b>10.830.851,05</b>	Resultado del ejercicio (Nota 4)	3.048.169,03	385.901,99
Valores representativos de deuda	4.534.087,07	3.573.451,21	(Dividendo a cuenta)		
Instrumentos de patrimonio	1.072.165,64	601.232,72	<b>Ajustes por cambios de calor en inmovilizado material de uso propio</b>		
Instituciones de Inversión Colectiva	14.895.884,63	6.656.167,12	<b>Otro patrimonio atribuido</b>		
Depósitos en EECC					
Derivados			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Otros	799.000,00		Provisiones a largo plazo	-	-
<b>Cartera exterior</b>	<b>33.522.783,50</b>	<b>21.690.321,12</b>	<b>Deudas a largo plazo</b>		
Valores representativos de deuda	19.759.874,93	16.271.693,46	<b>Pasivos por impuesto diferido</b>		
Instrumentos de patrimonio	722.440,89	380.986,00			
Instituciones de Inversión Colectiva	10.938.265,65	5.037.641,66	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>62.529,35</b>	<b>53.312,18</b>
Depósitos en EECC			Provisiones a corto plazo		
Derivados	(1.538,19)		<b>Deudas a corto plazo</b>		
Otros	2.103.740,22		<b>Acreedores (Notas 8 y 9)</b>	<b>62.529,35</b>	<b>18.788,18</b>
<b>Intereses de la cartera de inversión</b>	<b>302.866,34</b>	<b>333.296,77</b>	<b>Pasivos financieros</b>		
<b>Inversiones morosas, dudosas o en litigio</b>			<b>Derivados (Nota 5)</b>		<b>34.524,00</b>
<b>Periodificaciones</b>			<b>Periodificaciones</b>		
<b>Tesorería (Nota 6)</b>	<b>12.139.364,57</b>	<b>1.686.729,81</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>	<b>67.475.198,25</b>	<b>34.789.028,39</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>67.475.198,25</b>	<b>34.789.028,39</b>			
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>					
<b>CUENTAS DE COMPROMISO (Nota 5)</b>	<b>4.970.582,15</b>	<b>1.173.950,00</b>			
Compromisos por operaciones largas de derivados		287.700,00			
Compromisos por operaciones cortas de derivados	4.970.582,15	886.250,00			
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN:</b>	<b>18.964.869,86</b>	<b>7.021.894,84</b>			
Valores cedidos en préstamo por la IIC					
Valores aportados como garantía por la IIC					
Valores recibidos en garantía por la IIC					
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	18.831.250,00	6.500.530,00			
Pérdidas fiscales a compensar (Nota 9)	133.619,86	521.364,84			
Otros					
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>23.935.452,01</b>	<b>8.195.844,84</b>			

Las Notas 1 a 12 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2021



000180225

CLASE 8.<sup>a</sup>

TAMBRE VALUE, SICAV, S.A.

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

(Euros)

	2021	2020
<b>Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos</b>		
<b>Comisiones retrocedidas a la IIC (Nota 5)</b>	9.869,60	1.040,48
<b>Gastos de personal</b>		
<b>Otros gastos de explotación (Nota 8)</b>	(196.380,86)	(105.848,41)
Comisión de gestión	(109.347,93)	(61.320,67)
Comisión depositario	(54.673,94)	(30.660,32)
Ingreso/gasto por compensación compartimiento		
Otros	(32.358,99)	(13.867,42)
<b>Amortización del inmovilizado material</b>		
<b>Excesos de provisiones</b>		
<b>Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado</b>		
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	(186.511,26)	(104.807,93)
<b>Ingresos financieros</b>	894.779,30	711.344,44
<b>Gastos financieros</b>		
<b>Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>	2.183.629,20	346.924,97
Por operaciones de la cartera interior	374.558,50	(1.190,83)
Por operaciones de la cartera exterior	1.809.070,70	339.176,55
Por operaciones con derivados		8.939,25
Otros		
<b>Diferencias de cambio</b>	12.431,16	0.946,91
<b>Deterioro y resultados por enajenaciones instrumentos financiero</b>	173.307,35	(568.506,40)
Deterioros		
Resultados por operaciones de la cartera interior	(765,79)	(424.778,14)
Resultados por operaciones de la cartera exterior	116.137,42	(137.859,62)
Resultados por operaciones con derivados	57.938,93	(5.868,64)
Otros	(3,21)	
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	3.264.147,01	490.709,92
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	3.077.635,75	385.901,99
Impuesto sobre beneficios (Nota 9)	(29.466,72)	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	3.048.169,03	385.901,99

Las Notas 1 a 12 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

TAMBRE VALUE, SICAV, S.A.-ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

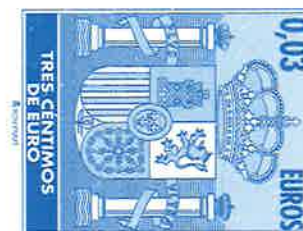
A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre 2021 y 2020.

	Euros	
	2021	2020
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3.048.169,03	385.901,99
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a participes y accionistas		
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>3.048.169,03</b>	<b>385.901,99</b>

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Euros						Total
	Capital	Prima de emisión	Reservas	( Acciones propias)	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>27.500.570,00</b>	<b>137.559,20</b>	<b>785.112,56</b>	<b>(1.068,21)</b>	<b>(1.775.867,26)</b>	<b>1.784.318,74</b>	<b>28.430.625,03</b>
Ajustes por cambios de criterio							
Ajustes por errores							
<b>Saldo al inicio del ejercicio 2020</b>	<b>27.500.570,00</b>	<b>137.559,20</b>	<b>785.112,56</b>	<b>(1.068,21)</b>	<b>(1.775.867,26)</b>	<b>1.784.318,74</b>	<b>28.430.625,03</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>						385.901,99	385.901,99
Operaciones con accionistas	5.998.900,00	(80.205,29)					5.918.694,71
Aumentos de capital							-
Reducción de capital							-
Distribución de dividendos		(41,42)	(319,15)	855,05			494,48
Operaciones con acciones propias							-
Otras operaciones con accionistas							-
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>			178.431,87		1.605.886,87	(1.784.318,74)	0,00
Aplicación de resultados del ejercicio							-
Aplicación de resultados de ejercicios anteriores							-
Otros							-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>33.499.470,00</b>	<b>57.312,49</b>	<b>963.225,28</b>	<b>(213,16)</b>	<b>(169.980,39)</b>	<b>385.901,99</b>	<b>34.735.716,21</b>
Ajustes por cambios de criterio							
Ajustes por errores							
<b>Saldo al inicio del ejercicio 2021</b>	<b>33.499.470,00</b>	<b>57.312,49</b>	<b>963.225,28</b>	<b>(213,16)</b>	<b>(169.980,39)</b>	<b>385.901,99</b>	<b>34.735.716,21</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>						3.048.169,03	3.048.169,03
Operaciones con accionistas	27.669.280,00	1.961.593,40					29.630.873,40
Aumentos de capital							-
Reducción de capital							-
Distribución de dividendos			(2.302,90)	213,16			(2.089,74)
Operaciones con acciones propias							-
Otras operaciones con accionistas							-
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>			215.921,60		169.980,39	(385.901,99)	-
Aplicación de resultados del ejercicio							-
Aplicación de resultados de ejercicios anteriores							-
Traspasos							-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>61.168.750,00</b>	<b>2.018.905,89</b>	<b>1.176.843,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.048.169,03</b>	<b>67.412.668,90</b>

CLASE 8.ª



000180226



CLASE 8.<sup>a</sup>  
DE INVERSIÓN



000180227

## TAMBRE VALUE SICAV, S.A.

### MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

#### (1) Actividad de la Sociedad

Tambre Value, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (SICAV) (en adelante la Sociedad) se constituyó en Madrid el 10 de enero de 2014. La Sociedad se regula por lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre que entró en vigor con fecha 5 de febrero de 2004, modificada parcialmente por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y por la Ley 31/2011, de 4 de octubre, así como por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, modificado parcialmente por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley que regula las instituciones de inversión colectiva, y la restante normativa específica de las instituciones de inversión colectiva.

El objeto social exclusivo de la sociedad consiste en la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. El CNAE de la actividad de la Sociedad es el 6430- "Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares".

La Sociedad figura inscrita en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3.914 en la categoría de no armonizadas conforme a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/2012. Las acciones de la sociedad están admitidas a negociación en BME MTF Equity, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 43.4 de la vigente Ley española del Mercado de Valores y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

El domicilio social de la sociedad se encuentra en Madrid, calle Ayala 42.

Con fecha 13 de Septiembre de 2019 la CNMV resolvió inscribir en el Registro Administrativo de la Sociedad, la revocación del acuerdo de gestión con ATL 12 Capital Gestión, S.A., S.G.I.I.C., y el otorgamiento a Credit Suisse Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva con el número 173, como entidad encargada de la gestión, representación y administración de su cartera de valores (Nota 8), todo ello según acuerdo de Consejo de Administración de 27 de junio de 2019 y aprobación en Junta General de accionistas de 2 de Agosto de 2019. Asimismo, con fecha 13 de septiembre de 2019, la CNMV resolvió inscribir en el Registro Administrativo de la Sociedad, la



CLASE 8.<sup>a</sup>



000180228

sustitución de Bankinter, S.A. por Credit Suisse AG, Sucursal en España, como depositario, aprobado en Junta General de accionistas de 2 de agosto de 2019. Tanto la Gestora como el Depositario están integrados en el Grupo Credit Suisse AG.

La actividad de las Sociedades de Inversión se halla sujeta a determinadas normas legales. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la sociedad cumplía con los requisitos establecidos por la normativa que regulaba su actividad, o se hallaba dentro de los plazos establecidos por dichas normas legales para su cumplimiento.

Con fecha 10 de julio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, que incorpora, entre otras, determinadas modificaciones de normas tributarias que tienen impacto en las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV). En particular:

- Se modifica el régimen tributario de la SICAV (modificación del artículo 29.4 a) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades – LIS -), modificando el requisito de número mínimo de accionistas a los efectos de aplicación del tipo del 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Así, sólo computarán como tales, a los efectos de los 100 accionistas que se exigen para tributar al 1%, los titulares de acciones por importe igual o superior a 2.500 euros determinado de acuerdo con el valor liquidativo correspondiente a la fecha de adquisición de las acciones.
- Se establece un régimen transitorio (nueva disposición transitoria cuadragésima primera de la LIS) para aquellas SICAV que adopten válidamente el acuerdo de disolución y liquidación en el ejercicio 2022 y realicen con posterioridad al acuerdo, dentro de los seis meses posteriores a dicho plazo, todos los actos o negocios jurídicos necesarios según la normativa mercantil hasta la cancelación registral de la sociedad en liquidación. Dicho régimen transitorio incorpora normas fiscales específicas para los socios de la SICAV y el hecho de que durante los períodos impositivos que concluyan hasta la cancelación registral continuará siendo aplicable a la sociedad en liquidación lo previsto en el artículo 29.4 a) de la LIS en su redacción en vigor a 31 de diciembre de 2021.

El 1 de febrero de 2022, la Sociedad Gestora de la Sociedad ha publicado un hecho relevante en el que se indica que el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de accionistas que adopte los acuerdos legales oportunos en orden a la disolución y liquidación de la Sociedad. En este sentido, con fecha 25 de enero de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad ha tomado conocimiento de la intención de accionistas que representan la mayoría del capital social de iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo la disolución e inicio del proceso de liquidación de la Sociedad, permitiendo a los accionistas acogerse al régimen transitorio previsto en la Disposición Transitoria 41ª de la Ley 11/2021, de 9 de Julio. Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado delegar en el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración la más amplias facultades para que puedan convocar la Junta general de accionistas que adopte el acuerdo de disolución y liquidación para celebrarse en el ejercicio 2022, incluyendo en el orden del día todos los acuerdos que



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



000180229

estimen convenientes y/o necesarios. Por tanto, de producirse definitivamente en el ejercicio 2022 la mencionada disolución y liquidación, las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021 serían las últimas.

## (2) **Bases de Presentación**

### **Imagen fiel -**

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la sociedad y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular 3/2008, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no han sido sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas. No obstante, los administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan modificaciones en el proceso de ratificación. Por su parte las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, el 14 de junio de 2021, en el plazo establecido en la normativa mercantil.

### **Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados**

Para la elaboración de estas cuentas anuales del ejercicio 2021 se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, siendo su efecto, se haya dejado de aplicar en la elaboración de dichas cuentas.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la



**CLASE 8.ª**



000180230

mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizará, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

### **Comparación de la información**

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2021

### **Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

### **Cambios de criterios contables**

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados al 31 de diciembre de 2020.

### **Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

### **Impacto medioambiental**

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
del Impuesto



000180231

### **Información sobre derechos de emisión de gases de efectos invernadero**

La Sociedad durante los ejercicios 2021 y 2020 no ha dispuesto de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

### **Cuentas anuales consolidadas**

La sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades. Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad forma parte de un grupo de sociedades. La Sociedad dominante última del grupo es Información Control y Planificación, S.A., constituida en España. Las últimas cuentas anuales consolidadas del grupo se encuentran disponibles en el Registro Mercantil de Madrid.

### **(3) Normas de Registro y Valoración**

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

#### **a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración.**

##### ***i. Clasificación de los activos financieros***

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración de los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas anuales o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando este sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y las garantías aportadas, en su caso, a la Sociedad.
- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes



000180232

**CLASE 8.ª**

epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “*Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*”:

- Valores Representativos de Deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea sujeto emisor.
- Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
- Instituciones de inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión colectiva.
- Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que la sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe “Tesorería”.
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.
- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
- Inversiones morosas, dudosas o en litigio: a efectos de valoración se clasifican como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. No obstante, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas, cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial, se clasifican en este epígrafe.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”, Las pérdidas por deterioro de las “Partidas a cobrar” como su reversión, se reconocen en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.<sup>a</sup>



000180233

## ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efecto de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de créditos. Se clasifican a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”.
- Derivados: incluye, en su caso, las operaciones con derivados financieros con un valor razonable desfavorable para la empresa; en particular, las primas cobradas en operaciones con opciones, así como las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluidos los derivados implícitos de instrumentos financieros híbridos. Se clasifican a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban de ser clasificados en el epígrafe, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”.

## b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

### i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”, y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería” se valorarán inicialmente por su “valor razonable”, que, salvo evidencia en contrario, corresponde al precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción.

Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



000180234

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente a por su “valor razonable”. Este “valor razonable” corresponde, salvo evidencia en contrario, al precio de la transacción entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación. De esta valoración inicial se excluyen los intereses por aplazamiento de pago, que se entienden devengados aun cuando no figuren expresamente en el contrato y en cuyo caso, se considera como tipo de interés el de mercado.

Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación y no vencidos o (cupón corrido), se registran en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras-Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. El importe de los derechos de suscripción y similares que, en su caso, se hubieran adquirido, forman parte de la valoración inicial.

Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii)

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refería su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquel en el que se haya producido el mayor volumen de negociación.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente.

Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se corresponderá con el precio de la transacción más reciente, siempre que no hay habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En ese caso, el valor razonable refleja ese cambio en las condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares.

En caso de no existencia de mercado activo, se aplican técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sean sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) de general aceptación y que utilizan en la medida



000180235

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

de lo posible datos observables de mercado ( en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se estima mediante los cambios que resulten de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta las diferencias, si las hubiese, en sus derechos económicos.
- Valores Representativos de Deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima de emisión o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Instrumentos de Patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad o del grupo consolidado, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula de acuerdo al precio que iguale la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia comunicado por la correspondiente sociedad gestora. En el caso de que para el día de referencia no se calcule un valor liquidativo, bien por tratarse de un día inhábil respecto a la publicación del valor liquidativo de esa IIC, bien por ser distinta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo, se utiliza el último valor liquidativo disponible.

En el caso de que se encuentre admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valoran a su valor de cotización del día de referencia, siempre y cuando este sea representativo. Esta representatividad se valora atendiendo a la valoración diaria de la institución y a la fijación del valor de cotización de acuerdo con las operaciones de compraventa realizadas por terceros.

Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se pueden utilizar valores liquidativos estimados, bien se trate de valores preliminares del valor liquidativo definitivo, bien sean valores intermedios entre valores liquidativos definidos o no susceptibles de recálculo o confirmación.

- Instrumentos financieros derivados: su valor razonable es el valor de mercado,



**CLASE 8.ª**



000180236

considerando como tal el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En caso de que no exista un mercado suficientemente líquido, o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y sus sucesivas modificaciones.

**ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros**

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” que, salvo evidencia en contrario, corresponde al precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior se realiza a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo de tiempo inferior a un año se valorarán a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” se valorarán inicialmente por su “valor razonable”. Este “valor razonable” corresponde, salvo evidencia en contrario, al precio de la transacción entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.

Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudieran incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.ii).

En el caso particular de financiación por venta de valores recibidos en préstamos y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atiende al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos temporalmente o aportados en garantía.

**c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros**

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



000180237

activos que se transfieren:

1. Se da de baja un activo financiero o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se darán de baja entre otros:
  - a) Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
  - b) Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
  - c) Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el activo financiero se dé de baja de acuerdo a las letras a) y b) anteriores, la diferencia entre la contraprestación recibida bruta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinada la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio, en el que ésta se produce.

2. No se da de baja un activo financiero o parte del mismo, cuando se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. En todo caso no se darán de baja entre otros:
  - a) Las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés.
  - b) Los activos financieros prestados en el marco de un préstamo de valores en los que el prestatario tenga la obligación de devolver los mismos activos, otros sustancialmente iguales, u otros similares que tenga idéntico valor razonable.
  - c) Los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja.

En los casos de a) y b) se reconoce, en su caso, un pasivo financiero, por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



000180238

Adicionalmente en los casos b) y c) se reconocen, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC” el valor razonable de los activos prestados o cedidos en garantía.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se da de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos o beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero los adquiere.

#### **d) Contabilización de operaciones**

##### ***i. Compraventa de valores al contado***

Se contabilizan el día de su ejecución. Como día de la ejecución se entiende, en general, el día de contratación para los instrumentos derivados y los instrumentos de patrimonio, y como el día de la liquidación para los valores de deuda y para las operaciones en el mercado de divisa.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valora hasta que no se adjudica éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del balance.

Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financiera” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza, y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (0 Exterior)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.<sup>a</sup>



000180239

## **ii. Compraventa de valores a plazo**

Se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes “Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados” dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, se registran las diferencias que resultan como consecuencias de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

## **iii. Adquisición temporal de activos**

Las adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión se registran por el importe efectivo desembolsado, en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)”.

## **iv. Contratos de futuro, opciones, warrants y otros derivados**

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants y otros derivados se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

El efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos tiene la consideración contable de depósito cedido, registrándose en el epígrafe “Deudores” del activo del balance. En este epígrafe se registra cualquier otro movimiento de efectivo habido en el depósito de garantía.



CLASE 8.<sup>a</sup>



000180240

El valor razonable de los valores aportados en garantía se registra, en su caso, en el epígrafe “Valores aportados como garantía por la IIC” de las cuentas de orden.

Las primas por opciones y warrants comprados; y las primas por opciones emitidas y warrants vendidos, se reflejan en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo del balance y del pasivo del balance, respectivamente, en la fecha de ejecución de la operación.

Las diferencias que surjan como consecuencia del cambio de valor de los contratos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias, de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobros o diferencias negativas se registran en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida el epígrafe “Derivados”, de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo del balance, según corresponda.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

#### V. *Garantías aportadas a la Sociedad*

Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe “Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe “Tesorería” del balance.

#### e) **Periodificaciones (activo y pasivo)**

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del balance.

#### f) **Instrumentos de patrimonio propio**

Los instrumentos de patrimonio propio de la sociedad son las acciones que representan



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



000180241

su capital, que se registran en el epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas- Capital” del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las instituciones de inversión colectiva, el capital de las sociedades de Inversión de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias se registra con signo negativo por el valor de la contraprestación entregada en el epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas- Acciones propias” del balance. La amortización de las acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por el importe del nominal de dichas acciones cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas -Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas -Reservas” del balance. En la apuesta en circulación de acciones de la sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la sociedad, se registran en la cuenta “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Primas de emisión”.

Los gastos o costes de transacción inherentes a estas operaciones se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas, netos del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado, en cuyo caso se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El efecto impositivo de los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones, en caso de que existan, se registra minorando o aumentando los pasivos o activo por impuesto corriente.

**g) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

**i. Ingresos por intereses y dividendos**

Los intereses y dividendos de activos financiero devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la sociedad.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



000180242

La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se efectúa, cualquiera que sea su clase, mediante el adeudo en el epígrafe “Cartera de Inversiones financieras” – Intereses de la Cartera de Inversión” y abono simultáneo al epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se exceptúan del principio anterior los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se llevarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento efectivo del cobro.

## ***ii. Comisiones y conceptos asimilados***

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe “Comisiones retrocedidas a la IIC” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

## ***iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros***

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, producido en el ejercicio, se registra en los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” y “Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véase apartados 3.b.i. 3.b.ii y 3.i).

No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la Sociedad registra las variaciones de valor razonable procedentes de activos enajenados producidas desde la fecha de adquisición, aunque ésta sea anterior al inicio de cada ejercicio, en el epígrafe “Deterioros y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020.



CLASE 8.<sup>a</sup>



000180243

#### *iv. Ingresos y gastos financieros*

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

#### **h) Impuesto sobre Beneficios**

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes a aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocen mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en el epígrafe "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravámenes esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

#### **i) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son aquellas que se denominan o liquidan en una moneda distinta de la moneda funcional de la Sociedad. La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio que se producen de la fecha de la transacción,



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



000180244

entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se produzcan al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la modalidad funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son la tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe “Diferencias de cambio”, de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).

#### **j) Operaciones vinculadas**

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1082/2012. Para ello, la Sociedad Gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que garantiza la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la Sociedad Gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por las sociedades gestoras o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. La Sociedad Gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo de la Sociedad Gestora de la Sociedad, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos para con el depositario e importe efectivo por las compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la Sociedad Gestora.

#### **k) Valor teórico de las acciones**

La determinación del patrimonio de la Sociedad a los efectos del cálculo del valor teórico de las correspondientes acciones que lo componen, se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### **(4) Aplicación del Resultados**

Las propuestas de aplicación de los resultados de los ejercicios 2021 y 2020 formuladas por los Administradores de la Sociedad para su aprobación por la Junta



CLASE 8.<sup>a</sup>  
GENERAL DE ACCIONISTAS



000180245

General de Accionistas, se muestran a continuación:

	Euros	
	2021	2020
<b>Base de Reparto:</b>		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	3.048.169,03	385.901,99
<b>Aplicación:</b>		
A Resultado de ejercicios anteriores		169.980,39
A Reserva legal	304.816,90	38.590,20
A Reserva voluntaria	2.743.352,13	177.331,40
	<b>3.048.169,03</b>	<b>385.901,99</b>

La distribución del ejercicio 2020 fue aprobada en la Junta General de Accionistas de fecha 14 de julio de 2021.



**CLASE 8.ª**  
INTELLECTUAL PROPERTY



000180246

**(5) Cartera de Inversiones Financieras**

La composición detallada de las carteras de inversiones de la Sociedad, teniendo en cuenta las inversiones morosas, dudosas o en litigio, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, así como el detalle individualizado de su divisa y de los vencimientos de los valores representativos de deuda, se muestran a continuación:

cartera de inversiones  
a 31 de diciembre de 2021

	Divisa	Rating s&P	Fecha de Vencimiento	Euros			
				Valor en Libros	Intereses Devengados	Total Valor Registrado	
<b>ACTIVO</b>							
<b>CARTERA INTERIOR</b>							
<b>VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA</b>							
ES0268675032		LIBERBANK	EUR	14/03/2022	626.938,56	14.850,45	641.789,01
ES0265936007		ABANCA CORP BANCARIA	EUR	18/01/2024	1.294.266,89	77.149,82	1.371.416,71
ES0813211002		BBVA	EUR	24/09/2023	1.276.997,74	1.200,93	1.278.198,67
ES0840609004		CAIXABANK S.A	EUR	13/06/2024	1.335.883,88	3.895,12	1.339.779,00
					4.534.087,07	97.096,32	4.631.183,39
<b>ADQUIS. TEMP. DE ACTIVOS- DEUDA PÚBLICA</b>							
ES0000012108		Bonos y obligaciones del estado	EUR	03/01/2022	799.000,00		799.000,00
					799.000,00		799.000,00
<b>INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>							
ES0178430E18		TELEFONICA S.A	EUR		527.677,78		527.677,78
ES0173516115		REPSOL S.A	EUR		544.487,86		544.487,86
					1.072.165,64		1.072.165,64
<b>INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA</b>							
ES0124880008		CREDIT SUISE GESTION, SGIC	EUR		4.966.918,70		4.966.918,70
ES0155598008		CREDIT SUISE GESTION SGIC	EUR		4.943.431,78		4.943.431,78
ES0126547001		CREDIT SUISE GESTION, SGIC	EUR		4.985.534,15		4.985.534,15
					14.895.884,63		14.895.884,63
					21.301.137,34	97.096,32	21.398.233,66

CLASE 8.ª



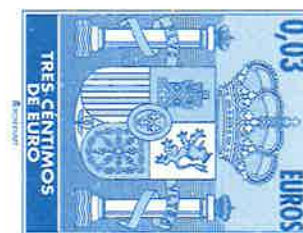
000180247

CARTERA EXTERIOR

VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

XS1111123987	HSBC BANK PLC	EUR	16/09/2022	826.805,29	11.281,07	838.086,36
US29265WAA62	ENEL	USD	24/09/2023	1.393.792,21	10.214,95	1.404.007,16
XS1139494493	GAS NATURAL FENOSA	EUR	18/11/2022	1.246.553,75	2.385,37	1.248.939,12
XS1645651909	CAIXABANK	EUR	18/07/2022	1.025.978,58	14.629,68	1.040.608,26
XS1150695192	VOLVO TREASURY AB	EUR	10/03/2023	633.934,42	20.962,21	654.896,63
XS1294343337	OMV AG	EUR	09/12/2025	1.431.842,39	2.059,64	1.433.902,03
XS1602557495	BANK OF AMERICA CORP	EUR	04/05/2023	702.553,74	-782,20	701.771,54
XS1597324950	ERSTE GROUP BANK AG	EUR	15/04/2024	1.331.956,55	9.677,74	1.341.634,29
XS1172947902	PETROLEOS MEXICANOS	EUR	21/04/2022	1.195.905,38	23.401,80	1.219.307,18
XS1679216801	JUL BAER	USD	12/09/2024	1.077.642,72	12.147,50	1.089.790,22
FR0013330529	UNIBAIL-RODMCO	EUR	25/07/2023	1.188.784,68	5.778,00	1.194.562,68
XS1182150950	SACE SPA	EUR	10/02/2025	1.234.779,47	50.124,64	1.284.904,11
USF2893TAF33	ELECTRICITE DE FRANC	USD	29/01/2023	1.277.553,90	17.906,54	1.295.460,44
XS1640667116	RAIFFEISEN BANK	EUR	15/12/2022	1.250.281,01	1.775,68	1.252.056,69
PTCGDJOM0022	CAIXA GRAL DE DEPOSITO	EUR	30/03/2022	205.611,70	54,02	205.665,72
XS1767930826	FORD MOTOR CREDIT CO	EUR	07/12/2022	1.196.873,19	654,84	1.197.528,03
XS2105110329	INTESA SANPAOL	EUR	20/01/2025	1.314.069,04	899,14	1.314.968,18
XS2243636219	GAZ FINANCE	EUR	26/10/2025	1.224.956,91	34.888,08	1.259.844,99
US91282CBF77	TREASURY	USD	15/01/2031	2.103.740,22	-12.272,23	2.091.467,99
				21.863.615,15	205.786,47	22.069.401,62

CLASE 8.ª



000180248

**INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**

JE00B78CGV99

ETF5 BRENT CRUDE USD

722.440,89		722.440,89
722.440,89	0,00	722.440,89

**INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA**

LU0351545230

NORDEA INVESMENT FUND SA EUR

423.449,38		423.449,38
------------	--	------------

LU0252633754

LYXOR INT ASSET MNGEMENT SAS EUR

1.341.257,76		1.341.257,76
--------------	--	--------------

LU219424487

MFS INV MANAGEMENT CO LUX SARL EUR

995.450,06		995.450,06
------------	--	------------

LU0713323227

THREADNEEDLE ASSET MGMT LUX EUR

914.402,76		914.402,76
------------	--	------------

LU1251863277

FUNDROCK MANAGEMENT CO SA EUR

1.178.493,23		1.178.493,23
--------------	--	--------------

LU0234572377

GSEMRG MARKET EQTY BA USD

1.003.409,07		1.003.409,07
--------------	--	--------------

IE00B53SZB19

BLACKROCK ASSET IE USD

694.211,13		694.211,13
------------	--	------------

LU1692116715

CS LUX INFRAST EQUITY EUR

920.074,45		920.074,45
------------	--	------------

LU0256064774

JULIS BAER LUX EUR

830.168,90		830.168,90
------------	--	------------

LU1713307426

SCHRODER INVEST MNAG EUROPE USD

582.345,41		582.345,41
------------	--	------------

8.883.262,15	0,00	8.883.262,15
--------------	------	--------------

CH0044781174

GAM INVESMENT MANAGEMENTSWIT EUR

418.506,00		418.506,00
------------	--	------------

US78462F1030

SSGA FUNDS MANAGEMENT INC USD

1.636.497,50		1.636.497,50
--------------	--	--------------

2.055.003,50	0,00	2.055.003,50
--------------	------	--------------

33.524.321,69	205.786,47	33.730.108,16
---------------	------------	---------------

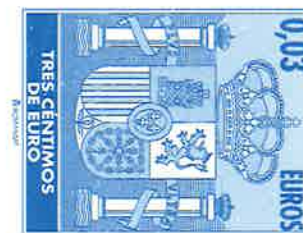
**INVERSIONES DUDOSAS, MOROSAS O EN LITIGIO**

PTBE0AM0007

BANCO NOVO BANCO EUR

0	0	0
---	---	---

54.825.459,03	302.882,79	55.128.341,82
---------------	------------	---------------

CLASE 8.<sup>a</sup>

000180249



000180250

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la sociedad mantenía las siguientes posiciones vivas en las cuentas de compromiso, cuyas principales características mostramos a continuación:

Descripción 2021	Subyacente	Vencimiento	Divisa	Número de contratos	Importe nominal comprometido en euros	Riesgo asociado
Compromisos por operaciones "Cortas" de derivados	Futuro US Treasury	01/03/2022	USD	28	3.227.000,00	Tipo de Interés
Compromisos por operaciones "Cortas" de derivados	Futuro Euro-Bund	08/03/2022	EUR	10	1.744.000,00	Tipo de Interés
					4.971.000,00	

Descripción 2020	Subyacente	Vencimiento	Divisa	Número de contratos	Importe nominal comprometido en euros	Riesgo asociado
Compromisos por operaciones "largas" de derivados	Opciones Accs Repsol	17/12/2021	EUR	411	287.700,00	Mercado
Compromisos por operaciones "Cortas" de derivados	Futuro Euro-Bund	08/03/2021	EUR	5	886.250,00	Tipo de Interés
					1.173.950,00	

En el epígrafe "Deudores" del balance al 31 de diciembre 2021 se recogen 65.935,94 euros (97.409,76 euros al 31 de diciembre de 2020) depositados en concepto de garantía en los mercados de derivados, necesaria para poder realizar las operaciones en los mismos.

Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad que son susceptibles de estar depositados, lo están en Credit Suisse AG, Sucursal en España o en trámite de depósito en dicha entidad (véase Notas 1 y 8). Los valores mobiliarios y demás activos financieros de Sociedad no pueden pignorararse no constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, sociedad ha registrado en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de las cuentas de pérdidas y ganancias unos importes de 9.869,90 euros y 1.040,48 euros, respectivamente, correspondientes a la devolución de las comisiones de gestión devengadas por las Instituciones de Inversión Colectiva, en las que ha invertido la Sociedad.



CLASE 8.<sup>a</sup>



000180251

## Gestión del riesgo

La gestión de los riesgos financieros de la sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipos de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la Sociedad Gestora de la Sociedad. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad.

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC's mencionadas en el artículo 48.1 d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones de este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.



**CLASE 8.ª**



000180252

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

La sociedad podrá invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la CNMV.

Las primas pagadas por la compra de opciones bien sean contratadas aisladamente bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor de derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.6 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se incluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores no susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su Sociedad Gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por



CLASE 8.<sup>a</sup>



000180253

una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumpla los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, o que dispongan de otros mecanismo que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio.
- Acciones y participaciones de IIC de carácter financiero no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio.
- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, como las instituciones extranjeras similares.
- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del Real Decreto 1082/2012.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmitibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.

- Coefficiente de liquidez:

La sociedad debe de mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios del patrimonio de la Sociedad

- Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad puede endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la CNMV. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el periodo de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se exponen la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora.



CLASE 8.<sup>a</sup>

000180254



000180254

### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería cubierto con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

### **Riesgo de Liquidez**

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con reducida dimensión y limitado volumen de concentración, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de la liquidez, así como de procedimientos para controlar los riesgos inherentes a la liquidez de la Sociedad.

### **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: La inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
ESTADÍSTICA



000180255

(6) **Tesorería**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la composición del saldo de este epígrafe de los balances era la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
<b>Cuentas en depositario:</b>		
Credit Suisse, S.A (euros)	12.138.192,37	1.301.689,36
Credit Suisse, S.A (divisa)	1.172,20	385.040,45
	<b>12.139.364,57</b>	<b>1.686.729,81</b>

Los saldos de las principales cuentas corrientes de la Sociedad son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento, no siendo en ningún caso el importe de los intereses devengados significativo para las presentes cuentas anuales

(7) **Patrimonio Atribuido a Participes o Accionistas – Fondos Reembolsables Atribuidos a Participes o Accionistas**

**Capital y acciones propias**

En el epígrafe “Capital” de los balances se recoge el capital con el que se constituyó la Sociedad, así como la parte del capital estatuario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial), que ha sido efectivamente suscrito.

A continuación, se detalla al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la composición del saldo de “Capital”, el capital en circulación, el valor liquidativo y el saldo de “Patrimonio atribuido a participes o accionistas.



000180256

CLASE 8.<sup>a</sup>

	EUROS	
	31/12/2021	31/12/2020
Número total de acciones emitidas totalmente suscritas y desembolsadas	6.116.875	3.349.947
Valor nominal unitario	10,00	10,00
Capital estatuario máximo	80.000.000,00	40.000.000,00
Capital nominal no suscrito ni en circulación	-18.831.250,00	-6.500.530,00
<b>Capital</b>	<b>61.168.750,00</b>	<b>33.499.470,00</b>
<i>Capital inicial</i>	8.000.000,00	4.000.000,00
<i>Capital estatuario emitido</i>	53.168.750,00	29.499.470,00
Nominal acciones propias en cartera	0,00	-210,00
<b>Capital en circulación</b>	<b>61.168.750,00</b>	<b>33.499.260,00</b>
Número de acciones en circulación	6.116.875	3.349.926
<b>Valor liquidativo de la acción</b>	<b>11,0208</b>	<b>10,3691</b>
<b>Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad al cierre del ejercicio</b>	<b>67.412.668,90</b>	<b>34.735.716,21</b>

Ampliación capital estatuario máximo realizadas en el ejercicio 2021:

- En fecha 1 de marzo de 2021, en reunión de Junta General Extraordinaria se acordó el aumento de capital estatuario máximo en 20.000.000,00 euros, mediante la emisión de 2.000.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas. Este acuerdo fue elevado a público mediante escritura de fecha 8 de marzo de 2021 otorgada ante el notario de Madrid D. Javier Barreiros Fernández bajo su número de protocolo 522.
- En fecha 22 de julio de 2021, en reunión de Junta General Extraordinaria se acordó el aumento de capital estatuario máximo en 20.000.000,00 euros, mediante la emisión de 2.000.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas. Este acuerdo fue elevado a público mediante escritura de fecha 23 de julio de 2021 otorgada ante el notario de Madrid D. Javier Barreiros Fernández bajo su número de protocolo 2.081.
- Ambos acuerdos fueron inscritos en el Registro Mercantil y en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La rentabilidad anual generada por la Sociedad en los ejercicios 2021 y 2020 ha sido del 6,29% y 0,30% respectivamente.

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatuario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre la adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

De acuerdo con la legislación aplicable a la sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
RENTAS



000180257

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, dos accionistas poseían una participación superior al 25% del capital social, representando en su conjunto el 98,91%, de las acciones en circulación de la Sociedad.

La sociedad que participa directa o indirectamente en el capital social de la Sociedad en un porcentaje igual o superior al 20 % es la siguiente:

Sociedad	2021		2020	
	Número de acciones	Porcentaje de Participación	Número de acciones	Porcentaje de Participación
Información Contro y Planificación, S.A.	4.738.879	77,47%	1.750.000	63,64%
Colufinsa, S.L.	1.311.499	21,44%	999.499	36,35%
	6.050.378	98,91%	2.749.499	99,99%

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el número de accionista de la Sociedad era de 113 y 123, respectivamente. Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable no debe de ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas.

### **Prima de emisión**

En el caso de puesta en circulación de acciones de la sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe “Prima de emisión” del balance.

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

### **Reservas y Resultados de ejercicios anteriores**

Al 31 diciembre 2021 y 2020 la composición del saldo de reservas es la siguiente:



000180258

CLASE 8.<sup>a</sup>

	Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Reserva legal	295.535,58	256.945,38
Reserva Voluntaria	881.308,40	706.279,90
<b>Reservas</b>	<b>1.176.843,98</b>	<b>963.225,28</b>

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

El saldo del epígrafe “Resultados de ejercicios anteriores” recoge, en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación de la sociedad.

Tanto la reserva voluntaria como los resultados de los ejercicios anteriores no tienen restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

#### (8) Otros Gastos de Explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a su Sociedad Gestora. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, la Sociedad devenga como gasto una comisión calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface mensualmente.

La Entidad Depositaria de la Sociedad (véase Nota 1) ha percibido por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface mensualmente.

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se incluyen en el epígrafe de “Acreedores” de los balances.



**CLASE 8.ª**



000180259

El Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (modificado por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 ha entrado en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones.

Al 31 de diciembre de 2021, incluido en el saldo del epígrafe “Otros gastos de explotación- Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales de la Sociedad, por un importe de 2.300 euros (en el ejercicio 2020 otra firma de auditoría percibió la cantidad de 2.700 euros), no habiéndose percibido por parte del auditor, ni por sociedades vinculadas al mismo, cantidad adicional alguna por este u otros conceptos.

#### (9) **Situación Fiscal**

Las operaciones realizadas por la Sociedad durante los últimos cuatro ejercicios se encuentran sujetas a inspección por parte de las autoridades fiscales.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 en el epígrafe “Deudores” del activo de los balances adjuntos, se incluyen, principalmente, las retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario a cuenta del Impuesto sobre beneficios.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades).

Cuando se generan resultados positivos, la Sociedad registra en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de las pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la Sociedad obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.



000180260

**CLASE 8.ª**

La Sociedad registró un gasto en concepto de Impuesto sobre beneficios correspondiente al beneficio del ejercicio 2021 que ascendió a 29.466,72 euros (0,00 euros en 2020), que se encuentra registrado en el epígrafe “Impuesto sobre sociedades” de las cuentas de pérdidas y ganancias y un pasivo por el mismo importe, que se incluyó en la cuenta “Acreedores” del pasivo de los balances adjuntos.

Conforme a la declaración del Impuesto de Sociedades ya presentada del ejercicio 2020 y a la que se prevé presentar del ejercicio 2021, las bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores pendientes de compensar son las siguientes:

Año de origen	Euros	
	2021	2020
2018		135.462,85
	-	135.462,85

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo del epígrafe “Cuentas de orden-Perdidas fiscales a compensar” recoge la compensación de las pérdidas fiscales aplicadas en la Autoliquidación de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2021.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, no se esperan pasivos fiscales derivados de futuras inspecciones como consecuencias de las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables y, en consecuencia, las cuentas anuales no reflejan provisión alguna por este concepto.

#### (10) **Información Relativa al Consejo de Administración**

##### **Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración**

Durante los ejercicios 2021 y 2020, la sociedad no ha pagado ni devengado cantidad alguna en concepto de sueldo, dietas, indemnizaciones por cese o pagos basados en instrumentos de patrimonio y otras remuneraciones a los miembros actuales o anteriores de su Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2021, se compone de dos hombres y dos mujeres.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existían préstamos o créditos cedidos a la Sociedad, ni obligaciones contraídas por ésta en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida o de responsabilidad civil respecto de sus actuales o anteriores Administradores.



**CLASE 8.ª**

Impuesto sobre el Valor Añadido



000180261

Durante los ejercicios 2021 y 2020, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

#### **Información en relación con situaciones de conflicto de interés por parte de los Administradores**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 229.3 de la ley de Sociedades de Capital, se informa que durante el ejercicio 2021 ni los Administradores de la Sociedad ni las personas vinculadas a ellos han tenido situación alguna de conflicto, directo o indirecto, con los intereses de la Sociedad.

#### (11) **Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Acreedores en Operaciones Comerciales**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a acreedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad no ha realizado pagos significativos a acreedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad, tanto los importes pendientes de pago a acreedores en operaciones comerciales a 31 de diciembre de 2021 y 2020 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2021 y 2020 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

#### (12) **Acontecimientos Posteriores al Cierre**

El Consejo de Administración de la Sociedad en reunión de fecha 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta General de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad.

Conforme a lo establecido en la letra C) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta General de accionistas de la sociedad, les sea asignada.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



000180262

**TAMBRE VALUE SICAV, S.A.**  
**INFORME DE GESTIÓN**  
**DEL EJERCICIO CERRADO A 31.12.2021.**



CLASE 8.<sup>a</sup>



000180263

TAMBRE VALUE SICAV, S.A.

## INFORME DE GESTIÓN 2021

### **Evolución de los negocios (mercados), situación de la Sociedad y evolución previsible**

2021 ha sido un año positivo para los mercados financieros en general, aunque no exento de subidas y bajadas, sobre todo en los últimos meses. La preocupación por el COVID-19 se fue desvaneciendo a lo largo del año, reduciendo así restricciones y permitiendo recobrar los niveles de actividad, que dieron un respiro a la economía. La intranquilidad aumentó en la parte final del año, debido sobre todo a las noticias de los bancos centrales y de la inflación, que alteró los mercados con datos que no se veían desde hace dos décadas.

Comenzábamos el año con un aumento en el ritmo de vacunación en las economías desarrolladas, especialmente Europa, que llevaron consigo subidas en la renta variable. La progresiva subida fue interrumpida en varios momentos entre ellos por las noticias de los bancos centrales a finales de verano y por la nueva variante ómicron a finales de noviembre, que provocó cierta volatilidad. Aun así, las bolsas cerraron positivas por tercer año consecutivo, gracias al sólido crecimiento de los beneficios. Las rentabilidades anuales superaban el 20%, el mejor el S&P 500 que logró llegar al 26,89% anual. Pero no fue así para todas, IBEX35, NIKKEI 225 y MSCI EM Local fueron las excepciones, cerrando el año en 7,83%, 4,91% y -2,22%, respectivamente.

En diciembre, tres de los cuatro grandes bancos centrales indicaban que su principal preocupación por encima de la variante ómicron era la inflación. La inflación interanual de diciembre llegaba a un 7% en US, mientras en la Eurozona alcanzaba un 5%, destacando España 6.5% y Alemania 5,3%.

En política monetaria, los principales bancos centrales empezaron a anunciar políticas más restrictivas, impulsadas por los datos de desempleo positivos y la inflación. La Reserva Federal comunicaba la finalización del programa de compras para marzo 2022, allanando así el camino al inicio de las subidas de tipos. El Banco Central Europeo confirmó que el Programa de Compras de Emergencia frente a la Pandemia (PEPP) finalizaría en marzo y se vería parcialmente compensado por un incremento temporal en su otro programa de compras (APP). El Banco de Inglaterra, reaccionó a los datos de inflación (5,4% interanual diciembre) y a la reducción del desempleo, subiendo los tipos de interés un 0,15%, hasta el 0,25%. En cambio, el Banco Popular Chino, va en dirección contraria, mostrando un sesgo más expansivo en sus operaciones y siendo cauto en cuanto al nivel general de apalancamiento en la economía.

Por otro lado, la rentabilidad de la renta fija fue relativamente negativa en el año, cerrando el índice global de bonos del tesoro en -2,29%, dado que los mercados



**CLASE 8.ª**



000180264

tuvieron que asumir el aumento de la inflación y menos estímulos monetarios por parte de los bancos centrales. Regionalmente hablando, el índice de la Eurozona cerraba el año negativo (-3,41%). Lo mismo ocurría con el índice Treasuries americanos (-2,38%). Detallando algo más, veíamos la TIR del Bund tocando máximos en octubre (-0,10%) y cerrando el año en -0,18%, por otro lado, el Treasury también tocaba máximos en octubre, llegando al 1,7% y cerraba el año un poco por debajo en 1,5%. Las rentabilidades más atractivas en renta fija pública fueron para los países emergentes, con rentabilidades del 1,23% para el año.

Las rentabilidades europeas en mercado de crédito de 2021 fueron mixtas: el Investment Grade cerraba el el año en -1,07%. Mucho más rentable fueron las emisiones High Yield que cerraban 3,35% anual. La deuda subordinada también tuvo un buen comportamiento, tanto la corporativa (con el índice de híbridos un 1,43% en el año), como la financiera (5,77% para el índice de CoCos).

En materias primas, hay que destacar el cierre anual del petróleo con grandes subidas, el Brent cerraba en +54,61% y el WTI en +59,45%. Ambos contratos tocaban su máximo en octubre, con el anuncio de la OPEC que confirmaba el incremento de los barriles de petróleo a 400.000 barriles al día en noviembre, llegaron a niveles de 86,7 dólares y el WTI 85,41 dólares. Por otro lado, el oro consiguió recuperar terreno en el 2º semestre (+3,34%), aunque aun así cerró el año en -3,64%. En divisas, el EUR/USD cerraba el año con una apreciación del dólar cercana al 7%, bajando al 1,137 frente al 1,22 de inicios de año.

Durante los próximos meses el debate sobre la inflación será clave para la evolución de los mercados. Creemos que todavía faltan unos meses para empezar a ver datos de inflación más moderados y que las TIRes de la deuda pública aún pueden avanzar en los próximos meses. Puesto que los mercados de renta variable han subido considerablemente, las mejoras que se produzcan a partir de ahora lo harán probablemente a un ritmo más lento y con mayor volatilidad.

Por otro lado, el mes de febrero se vería marcado por las amenazas de invasión de Rusia frente a Ucrania, que finalmente comenzó el 24 de febrero, y que no se ve todavía su final ni consecuencias. Este conflicto resultaría en mucha volatilidad e incertidumbre a los mercados y en numerosas restricciones impuestas contra Rusia. Aun así, los movimientos de los mercados se han visto algo soportadas por el cambio de mensaje en los bancos centrales, que reiteraban en las subidas de tipos para el año 2022. En este escenario, mantenemos una visión neutral a la espera de más claridad en el resultado del conflicto.

### **Uso de instrumentos financieros por la Sociedad**

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad, tal y como se



**CLASE 8.ª**

IMPUESTO SOBRE



000180265

describe en la memoria adjunta, está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito, liquidez y operacional, de acuerdo con los límites y coeficientes establecidos por la ley 35/2003, de 4 de noviembre, y sucesivas modificaciones, de Instituciones de Inversión Colectiva y su desarrollo por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, y sucesivas modificaciones, por el que se reglamenta dicha ley y las correspondientes Circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

### **Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio**

El Consejo de Administración de la Sociedad en reunión de fecha 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta General de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad.

Conforme a lo establecido en la letra C) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta General de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

### **Investigación y Desarrollo**

Dado su objeto social, la Sociedad no ha desarrollado actividades de Investigación y Desarrollo durante el ejercicio 2020.

### **Información medioambiental**

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la mismas. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a la información de cuestiones medioambientales.

### **Movimiento de acciones propias**

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2021, distinto del previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y sucesivas modificaciones, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Colectiva de Capital Variable.



CLASE 8.<sup>a</sup>



000180266

A 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no mantiene acciones propias en cartera.

### **Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores comerciales**

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos diferentes a los descritos en la memoria de las Cuentas Anuales. Asimismo, al cierre del ejercicio 2021, la Sociedad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumulen un aplazamiento superior al plazo legal establecido.



CLASE 8.<sup>a</sup>



000180267

TAMBRE VALUE, SICAV, SA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 28 de febrero de 2022 fórmula las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021 y el Informe de Gestión, para su aprobación por la Junta General ordinaria de accionistas de dicha sociedad, formando todo ello un bloque de 129 hojas, del que existen tres copias originales, extendidas en 43 folios de la clase 8.<sup>a</sup>, serie 000, números 180136 al 180178 (ambos inclusive), números 180180 al 180222 (ambos inclusive), y 180224 al 180266 (ambos inclusive), y su correspondiente hoja de firmas de la clase 8.<sup>a</sup>, serie 000, número 180179, 180223 y 180267.

En Madrid, a 28 de febrero de 2022

Presidente

D. Rafael Lusarreta Ripa

Consejeros

D. Ignacio Díez Gómez

Consejero – Secretario

D<sup>a</sup> Victoria Lusarreta Velasco